

EL USO DEL AGUA

¿Negocio o derecho humano?

No cabe duda de la necesidad que el mundo de la vida y en particular el hombre tienen del agua. Nos da idea de ello el que ya Tales de Mileto, estimado como el primer filósofo griego, lo considerara como el elemento primordial y principio respecto del cual todos los seres vivos son como derivados. Nadie niega su importancia. Entonces ¿Por qué se da la dicotomía enunciada en el título? Es fácil ver su origen en la alternativa entre dos sistemas incompatibles de entender el modo de satisfacer las necesidades humanas, entre ellas la de agua. En una nos la proporciona el mercado, la otra va unida a la socialización de los recursos económicos.

Considerarlo como derecho es sugerente, se viene haciendo desde que los partidos socialistas aceptaron los derechos humanos que inicialmente el bloque soviético se negó a firmar, extendiendo así lo que consideran derechos, aunque de manera peculiar. Sintoniza bien con la preocupación por los desfavorecidos y también con los refractarios a pagar lo que consumen. Supone poner a la cabeza de la manifestación cautivadora del público la promesa de satisfacer necesidades que no van a tener precio ni, aparentemente, coste. Se complementa con el augurio de la catástrofe ecológica, que también exige de tener que hacer cálculos económicos. La proclamación de derechos al margen de su valor económico resulta tanto más interesante cuanto que, si hubiera un derecho humano al agua, debería haberlo también al aire, a la cerveza, al güisqui... y los problemas humanos se resolverían sin necesidad de centros industriales, comerciales o financieros. Curiosamente no se dice que el derecho humano a la información deba ser tratado de la misma manera que se propone para el agua, la vivienda, la educación, la sanidad o el transporte.

Ver en el agua un derecho es inseparable de una propuesta de gestión pública de la que, obviamente, se autoproclaman rápidamente como administradores los promotores, entusiastas defensores de lo público. Estos, ciertamente, se consideran dotados de una capacidad de entender los problemas humanos y de resolverlos mayor que los consumidores e, incluso, que los productores, pese a lo cual no están dispuestos a que eso se compruebe en régimen de competencia con otros oferentes y casi nunca proponen una distribución directa de los ingresos de la gestión a los particulares. El organismo gestor asume el carácter de propietario pero

sin necesidad de tener que explicar la eficiencia con un término de comparación o referencia, esto es, en la libertad del mercado.

Los bienes y servicios que no se pagan se dilapidan y derrochan, pero también se regalan y tocan en una especie de tómbola o lotería, como las viviendas de protección oficial, donde los pocos afortunados lo celebran efusivamente para que el político de turno aparezca como

benefactor, a los muchos desafortunados les queda la oportunidad de intentarlo de nuevo durante muchos años, tal vez siempre, y sin salir en la foto. El reparto burocrático de bienes genera una gratitud impagable y también dependencias permanentes de clientelismo político del que es inseparable la corrupción. La vemos con el petróleo, más escaso y caro que el agua, pero también muy necesario, cuya gestión pública en países productores (Chad, Gabón, Sudán, Angola) sólo engorda cuentas bancarias de minorías en el extranjero. El mayor énfasis retórico y la celebración política no mejoran la eficiencia pero generan sobornos. ¿Se busca que la gestión del derecho al agua sea así y que caiga en la misma ciénaga que el oro negro?

Sin precio no hay evaluación económica, pero la lucha entre grupos, regiones o pueblos aparece pronto y sólo se resuelve con arreglos torticeros, pensemos en el proyectado trasvase del Ebro; los que más pagarían por el agua dejan de recibirla a favor de los que más protestan, la manifestación subversiva sustituye al dinero. El precio discrimina y el disturbio también, pero más arbitrariamente. Sin pagar un bien o servicio no podemos conocer su valor para otros, los que lo proporcionan con esfuerzo o renuncia. Resulta curioso que el marxismo que se presentaba como una explicación científica de la economía y de todos los fenómenos culturales que en ella se asentaban no mantenga ahora un soporte económico mínimo para sus reivindicaciones de «derechos» que son, siempre, derechos sin objeto (a los que nos les ha tocado la vivienda de protección oficial tienen el mismo derecho a ella que a los que les ha caído en suerte ¿Sería así con el derecho al agua?).

Casi siempre el derecho sobre bienes ha ido unido al precio, éste exige definir la propiedad y mercado con múltiples oferentes para operar, expresa la necesidad de contrapartida, de hacer algo para tener lo que los demás pierden cuando nosotros disfrutamos algo. Alguien sufriría carencia de agua si otros disfrutaran un derecho a ella sin precio. La alternativa al precio ¡y al negocio! es, entonces, una noción de derecho entusiasta pero vacía, sin fundamento moral y sin soporte económico, que oculta los sacrificios de personas indefinidas en una distribución de recursos escasos, con el simple monopolio de una ideología filantrópica deficitaria.

Por Juan Antonio Martínez Muñoz, profesor de Filosofía del Derecho. UCM



La sequía en España

El agua, soporte fundamental de la vida humana y de los ecosistemas, es un recurso natural renovable de extrema importancia. Determinadas características de los ecosistemas españoles, como las topográficas –elevadas pendientes del país– y climáticas –el clima mediterráneo predomina en un 80% aproximado del territorio–, unidas a deficiencias en la planificación (localización de actividades en zonas con escasez, desatención a la calidad, etc.), han motivado un «marco» especialmente insostenible en el uso de los recursos hídricos.

Técnicamente, se habla de sequía cuando ha transcurrido un plazo de tiempo superior a dos años en los que ha llovido un 40% por debajo de la media. El agua es uno de los principales problemas medioambientales de España, con un clima que se caracteriza por la irregulari-

dad espacial y temporal de las precipitaciones. De los últimos 80 años, 32 han sido secos o muy secos (todo ello sin olvidarnos que «las sequías son cíclicas»).

Pese a todo, no podemos olvidar, que la demanda de agua «per cápita» en España es de 900 m³ por habitante y año, muy por encima de la media europea, que se sitúa en los 662 m³, y ello a pesar de su menor disponibilidad relativa. El mayor consumo de agua, tanto subterránea como superficial; actualmente se riegan en España más de tres millones de hectáreas que equivalen al 7% de la superficie nacional, y al 13% de la superficie agraria útil. En el consumo de agua por Comunidades Autónomas destacan cinco comunidades: Andalucía, Aragón, Cataluña, Valencia y Castilla-León, que consumen prácticamente las tres cuartas partes del recurso.

La escasez de precipitaciones se achaca, a menudo, al cambio climático. Sin embargo, no hay evidencias claras de que sea así, en España. Aquél sólo se está notan-

do en que las precipitaciones son ahora mucho más variables. Se produce un efecto de 'paradoja estadística', porque la media de precipitaciones es la misma que la de hace unos años, si bien en actualidad es menos previsible. Hay años en los que llueve mucho y otros en los que apenas lo hace. El cambio climático, no obstante, se concreta en el aumento de la temperatura, pues, desde la década de los sesenta del pasado siglo, la temperatura media peninsular ha aumentado un grado centígrado. Esta subida también ha podido afectar a la humedad del suelo. Así, pues, el problema que tiene España es que, aunque dispone de buenas infraestructuras, no se realiza un correcto uso y gestión del agua. Hay mucho despilfarro. Sin duda, la solución pasa por la Educación Ambiental.

Por José A. Sotelo Navalpotro, director adjunto del Instituto de Ciencias Ambientales. UCM